



# Resolución Directoral

## N° 00278-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 17 de junio de 2021

### VISTO:

El Memorándum N° 00762-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 08 de mayo de 2021, mediante el cual la Dirección General autoriza la emisión de la resolución directoral que traslada la Biblioteca de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas de la Dirección Académica a la Dirección de Investigación, siendo esta unidad orgánica responsable de su atención, teniendo programado para el presente ejercicio, actividades y recursos presupuestales que se encuentran en el Plan Operativo Institucional 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00078-2021-ENSFJMA/DG-SG;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Informe N° 00004-2021-ENSFJMA/DG-DI de fecha 19 de febrero de 2021, la Dirección de Investigación comunica que a partir del 2020, la biblioteca ha sido transferida a la Dirección de Investigación, por lo requiere se traslade la biblioteca a la Dirección de Investigación, con su propio presupuesto, con las funciones y objetivos de los órganos de línea, por ello, solicita se formalice oficialmente mediante resolución directoral;

Que, con Informe N° 00024-2021-ENSFJMA/DG-DI de fecha 04 de mayo de 2021, la Dirección de Investigación informa sobre la implementación de la biblioteca virtual, la cual estuvo a cargo de la Dirección Académica en el año 2020, logrando digitalizar 50 libros, por cada estudiante, cuenta con usuario y clave para el ingreso a la biblioteca virtual, aún se encuentran pendientes un promedio de 600 libros de la especialidad que fueron seleccionados en noviembre del 2020, por tal razón solicita formalizar y regularizar mediante acto resolutivo el traslado de la biblioteca de la institución, de la Dirección Académica a la Dirección de Investigación;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación; Director de la Oficina de Administración y Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

EXPEDIENTE: DI2021-INT-0010601

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 2D4C72



En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** el Traslado de la Biblioteca de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Dirección de Investigación. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Dirección de Investigación como responsable de la implementación de la Biblioteca de la institución.

**Artículo 3º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



---

**EXPEDIENTE: DI2021-INT-0010601**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **2D4C72**